



Universidad Nacional del Callao

Vicerrectorado de Investigación



RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 092-2022-VRI-VIRTUAL, CALLAO, 01 DE DICIEMBRE DE 2022. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, el Oficio N°31-2022-DII-VRI-VIRTUAL presentado por la directora de la Dirección de Instituto de Investigación mediante el cual remite el Informe N°11-2022-UGI-DII-VRI de la Unidad de Gestión de la Investigación, en el cual indica que el expediente de Informe Final del Mg. ALFONSO SALVADOR AMABLE FARRO cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación vigente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 082-2019-CU de fecha 07 de marzo de 2019 se Aprueba el Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el artículo 25° del Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 082-2019-CU, establece la obligación del docente responsable del proyecto de investigación de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerrectorado de Investigación por el Decano de la Facultad;

Que, el artículo 30°. Los directores de las Unidades de Investigación de las Facultades tienen la responsabilidad de informar al Vicerrectorado de Investigación los casos de incumplimiento en la presentación de los informes finales de Investigación, dentro de los plazos establecidos en el presente Reglamento;

Que, mediante Resolución N° 435-2021-R. de fecha 26 de julio del 2021, fue aprobado el Proyecto de Investigación del docente Mg. ALFONSO SALVADOR AMABLE FARRO, titulado "ESTRATÉGIAS DE MEJORA A LA PROMOCIÓN TURÍSTICA EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO-2021" con cronograma de 12 meses (del 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022), y presupuesto s/12,000.00 (doce mil y 00/100 soles);

Que, el decano de la FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS mediante el OFICIO N° 1241-2022-D-FCA-UNAC-VIRTUAL de fecha 8 de noviembre de 2022, remite el expediente del informe final de investigación titulado "ESTRATÉGIAS DE MEJORA A LA PROMOCIÓN TURÍSTICA EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO-2021" desarrollado por el docente Mg. ALFONSO SALVADOR AMABLE FARRO, que contiene la Resolución de aprobación del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 021-2022-UIFCA de fecha 27 de setiembre de 2022, Resolución de Consejo de Facultad N° 084-2022-CF-FCA-UNAC de fecha 4 de noviembre de 2022, solicitud de aprobación de Informe Final del docente Mg. ALFONSO SALVADOR AMABLE FARRO y demás documentación;

Que, mediante el Oficio del visto se remite el Informe N°11-2022-UGI-DII-VRI de la Unidad de Gestión de la Investigación, en el cual indica que el expediente de Informe Final del Mg. ALFONSO SALVADOR AMABLE FARRO cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación vigente;

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98-CU del 25 de mayo de 1998, el artículo 29° del Reglamento de Participación de Docentes en proyectos de Investigación y normativo estatutario.



Universidad Nacional del Callao

Vicerrectorado de Investigación




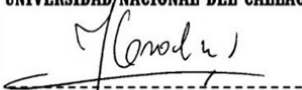
RESUELVE:

1. Dar conformidad a la presentación y cumplimiento del Informe Final de Investigación titulado “ESTRATÉGIAS DE MEJORA A LA PROMOCIÓN TURÍSTICA EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO-2021” conforme a las siguientes especificaciones:

FACULTAD	:	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
JEFE DE PROYECTO	:	Mg. ALFONSO SALVADOR AMABLE FARRO
PROYECTO	:	“ESTRATÉGIAS DE MEJORA A LA PROMOCIÓN TURÍSTICA EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO-2021”
CRONOGRAMA	:	12 meses (del 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022)
PRESUPUESTO	:	s/.12,000.00 (doce mil y 00/100 soles)
RESOLUCIÓN	:	Nº 435-2021-R

2. Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad, Unidad de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Dr. Juan Herber Grados Camarra
Vicerrector de Investigación

c.c. Rector, VRA, FCA, UIFCA, DIGA
c.c: ORH, DII, interesado
c.c.: Archivo